

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Suspensión de los plazos establecidos en la Ley Provincial N° 50.

Examinado en cuenta el abocamiento de todo el personal del Tribunal de Cuentas a la Certificación de la Cuenta Provincial, no se ha podido mantener la regularidad en los trámites procesales y que el mismo personal debió desatender su tiempo a fin de cumplir con dicha tarea y sus labores habituales. En consecuencia ante la suspensión de dichos plazos, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 78° de la Ley N° 50. Se resuelve emitir el acto administrativo correspondiente mediante el cual se suspenderán los plazos para los trámites que lleve adelante este Organismo a partir del día 10 de setiembre y por el término de veinte días.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha antes indicada.

Acuerdo Plenario N° 204